

Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del V Consejo Estatal Electoral en la **Tercera Sesión Extraordinaria**, celebrada el día **04 de marzo de 2008**, consistente en los siguientes:

## ACUERDOS

### 1.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, con las modificaciones realizadas para quedar de la manera siguiente:

*1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*

*2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.*

*3. Dictamen Número Tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, relativo a "La acreditación de los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director General del Instituto Estatal Electoral, de la terna propuesta por el C. Víctor Alarcón Requejo, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, al Pleno de este Consejo, en los ciudadanos: Hugo Rodolfo Arce Palma, José Miguel Ramírez Bilbao y Germán Argimiro Morales Martínez".*

*3.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*3.2 Discusión, y aprobación en su caso.*

*3.3 Desarrollo del procedimiento que establece el artículo 91 del Reglamento*

*Interior del Consejo Estatal Electoral*

*4. Clausura de la sesión.*

**II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

No se aprueba el Dictamen Número Tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La acreditación de los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director General del Instituto Estatal Electoral, de la terna propuesta por el C. Víctor Alarcón Requejo, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, al Pleno de este Consejo, en los ciudadanos: **Hugo Rodolfo Arce Palma, José Miguel Ramírez Bilbao y Germán Argimiro Morales Martínez**”.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los cuatro días del mes de marzo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  
SECRETARIO FEDATARIO